

Juez bloquea la deportación acelerada de inmigrantes

Por: Redacción
editorial@noticiali.com

Una juez bloqueó una norma anunciada por el Gobierno del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que preveía ampliar el alcance de la deportación acelerada de inmigrantes indocumentados con menos de dos años en el país. La juez Ketanji Brown Jackson, de la corte del Distrito de Columbia, dio un fallo que frena la aplicación del programa de “expulsión acelerada” anunciado el pasado 23 de julio por la Administración Trump.

Las deportaciones expeditas se aplican a inmigrantes indocumentados capturados en los 14 días siguientes a su entrada al país y dentro de un área de 100 millas (160,9 kilómetros) en el territorio estadounidense delimitada a partir de la frontera con México.

La medida de Trump, firmada por el secretario interino de Seguridad Nacional, Kevin McAleenan, amplía este procedimiento a las personas indocumentadas en cualquier parte del país que no puedan probar que han permanecido de forma continua



Justin, de 12 años, se encuentra recluido en un albergue en Phoenix, Arizona.

(Foto: EFE)

durante 2 años o más. La normativa está dirigida a los extranjeros que están en el país “sin haber sido admitidos” o quienes permanecen “en libertad condicional luego de la inspección de un agente de inmigración en un puerto de entrada”, proceso

que se aplica para los solicitantes de asilo.

Al amparo de esa directriz, el extranjero que sea colocado en un proceso de deportación “acelerada” y que manifieste su intención de solicitar asilo al expresar temor a ser perseguido, torturado o de

regresar a su país “será entrevistado por un oficial de asilo” que determinará su tiene “un temor creíble”. “Si el oficial de asilo determina que el extranjero ha establecido un temor creíble; el extranjero será remitido a un juez de inmigración para que siga considerando su solicitud de asilo”, reza el documento publicado en el Registro Federal, pero en caso contrario será deportado sin haber tenido acceso a una audiencia migratoria.

La decisión de la jueza Brown Jackson entra en vigor de inmediato y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, en inglés) no podrá hacer cumplir la política mientras avanza el proceso de apelaciones. Al reaccionar a la decisión sobre las deportaciones, la Casa Blanca lamentó que, “una vez más”, un juez de distrito haya suspendido la aplicación de la ley federal en todo el país.

La medida se conoció después de que la jueza Dolly M. Gee, de la corte del Distrito de California, también bloqueara una decisión del Gobierno de acabar con el Acuerdo Flores, que prohíbe, entre otros, mantener a los niños inmigrantes indocumentados y a sus familias detenidos durante más de 20 días.

Publireportaje

Su beneficio migratorio podría ser negado bajo la regla de “Carga Pública”

Por: Ana María Bazán

A partir del 15 de octubre del 2019 su beneficio migratorio puede ser negado bajo la barrera de inadmisibilidad de “Carga Pública”:

¿Qué significa “Carga Pública”?

La carga pública es una barrera de inadmisibilidad que no le permite obtener beneficios migratorios a ciertas personas que son o pudieran ser consideradas como una carga económica para el gobierno.

¿Cómo cambia la definición de la nueva ley?

Bajo la administración de Trump la definición y el análisis de quienes son una carga pública será mucho más amplio y un factor determinante en su proceso. Quiere decir que la residencia de miles de personas podría ser negada bajo esta categoría. La nueva definición dice que no debe haber recibido ciertos beneficios por una suma de 12 meses dentro de 36 meses.

¿Quiénes son las personas que serían afectadas?

Las únicas personas afectadas serían las que están solicitando para algún beneficio migratorio ya sea una residencia o para



Ana María Bazán, Abogada de Inmigración.

(Foto: OAIMB)

cambios de estatus de visas o extensiones. Si usted no tiene un caso pendiente no le afecta por el momento pero sí le podría afectar en un futuro cuando soliciten algún beneficio migratorio.

¿Cuándo será implementada esta nueva regulación?

Esta nueva regla entrará en vigor el 15 de octubre del 2019. Es sumamente importante que someta su caso antes de esta fecha para no ser sujeto a este nuevo análisis.

¿Qué clase de beneficios me impedirían que yo reciba mi residencia?

Actualmente, el gobierno solo considera estos beneficios bajo la categoría de Carga Pública: asistencia de dinero en efectivo (cash) y gasto gubernamental para instituciones de cuidado a largo plazo. La nueva regla incluiría los siguientes beneficios: Cualquier asistencia federal, estatal o local en efectivo para el sustento económico, SSI, TANF, SNAP (food stamps), Sección 8 asistencia de vivienda, Medicaid Federal (excepto de emergencia, menores de 21 o mujeres embarazadas), entre otros.

¿Cómo ha cambiado la interpretación de la declaración de apoyo económico o Affidavit of Support?

Con la regla anterior las personas que no tenían suficientes ingresos buscaban un garante para que los respalde y esto era considerado suficiente. Ahora el Affidavit of Support solo será considerado como un factor pero no tendrá el mismo peso que antes y quizás no sea suficiente para poder establecer que no será una carga económica.

¿Qué factores consideraría el gobierno para su determinación de carga pública?

Edad, salud, estatus de familia, bienes, recursos económicos ya sea de dinero en el banco o propiedades, educación y destrezas. El análisis será hecho por la totalidad de la circunstancias de la persona.

¿Qué personas no serán afectadas por esta nueva política?

Refugiados y personas con Asilo, visas U, T, VAWAs y SIJ, entre otros.

¿Qué debo de hacer si mis hijos ciudadanos reciben beneficios del gobierno?

Sus hijos ciudadanos pueden seguir recibiendo beneficios. El gobierno no considerará estos beneficios como un factor en su contra.

¿Qué puedo hacer si inmigración considera que soy inadmisibles bajo la carga pública?

Puede someter una fianza de por lo menos \$8,100 al servicio de inmigración.

Ana María Bazán Law Firm P.C.
(718) 478-8583 (Oficina en Queens)
(212) 687-0613 (Oficina en Manhattan)